



DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), en la fecha indicada al pie.

Considerando el Plan Dipu-INVIERTE 2021 de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, subvencionado al 100 % por dicha Institución Provincial para la realización, entre otras, de la siguiente actuación conforme al Proyecto Técnico aprobado por Decreto de Alcaldía nº: 338/2021 de fecha 30.09.2021:

Proyecto Técnico redactado por los Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo (ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A.), con un presupuesto de ejecución por contrata de 173.060, Euros (Asistencia técnica de redacción de Proyecto, D.F y C.S.S: 16.940 Euros, lo que hace un total de 190.000 Euros).

ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A

Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo.

Coordinación de Seguridad y Salud:

ARQUINGENIA PROFESIONAL S.C.A

Arquitecto Técnico: D. Manuel Orgambides Soto.

Considerando que en fecha 18.10.2021 fueron publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), Anuncio de licitación y los PLIEGOS de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas así como el Proyecto Técnico que regirá la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto simplificado abreviado, convocándose su licitación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 09.11.2021 y de fecha 15.11.2021 en la que se recoge respectivamente la valoración de las ofertas económicas presentadas y la propuesta de adjudicación, a saber:

Oferta presentada que ha resultado en 1er LUGAR: CONSTRUALGODONALES SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	159.377,57	58.54
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Líneas 1, 2 y 3	20.00
	TOTAL PUNTOS	98.54

Oferta presentada que ha resultado en 2º LUGAR: CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	164.852,78	56.60
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Líneas 2 y 3	13.00
	TOTAL PUNTOS	89.60

Oferta presentada que ha resultado en 3er LUGAR: CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	155.509,20	60.00
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
	TOTAL PUNTOS	80.00

Oferta presentada que ha resultado en 4º LUGAR: NUPREN SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	172.425,00	54.11

Código Seguro de Verificación	IV7FZX3SGEE4RC46AB7NNYBCK4	Fecha	15/11/2021 14:58:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FZX3SGEE4RC46AB7NNYBCK4	Página	1/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
TOTAL PUNTOS		74.11

Oferta presentada que ha resultado en 5º LUGAR: DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	172.939,00	53.95
Aumento plazo garantía	12 + Aumento en 12 meses	20.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
TOTAL PUNTOS		73.95

Oferta presentada que ha resultado en 6º LUGAR: GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL:

	OFERTA	PUNTOS
PRECIO (Iva incluido)	171.820,00	54.30
Aumento plazo garantía	12 + Ningún aumento	0.00
Mejoras (apartado 3 Anexo 2)	Ninguna	0.00
TOTAL PUNTOS		54.30

Considerando que ningún licitador incurrió en oferta temeraria y que al licitador clasificado en primer lugar como la oferta económicamente más ventajosa (CONSTRUALGODONALES SL) ha presentado, conforme al requerimiento efectuado con Registro de Salida nº: 2021001352S de fecha 09/11/2021, la documentación preceptiva conforme se recoge en la cláusula decimosexta y decimoséptima del Pliego de Cláusulas administrativas particulares, con Registro de Entrada nº: 2021002778E de fecha 15.11.2021.

Y en virtud de las competencias que me atribuye la vigente normativa de Régimen Local, y de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y lo dispuesto en la cláusula 18 del PCAP,

HE RESUELTO:

- PRIMERO.-** Establecer el siguiente Orden de clasificación de las ofertas presentadas para la adjudicación de la ejecución de las obras denominadas "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1 (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", conforme a la puntuación total obtenida, de conformidad con propuesta de la Mesa de Contratación:

ORDEN	Empresas Licitadoras	CIF	Dirección
PRIMERA	CONSTRUALGODONALES S.L.	B11419504	C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz)
SEGUNDA	CONSTRUCCIONES RIVERA ANAYA SL	B11549185	C/ Cerrillo nº: 22 de Setenil de Las Bodegas (Cádiz)
TERCERA	CONSTRUCCIONES MENA Y GIL SL	B29657905	C/ Barrero n.º: 1 de Igualaja (Málaga)
CUARTA	NUPREN SL	B11572195	C/ Alameda del Cura 5B Bajo de Ubrique (Cádiz)
QUINTA	DHG CONSULTORÍA URBANÍSTICA GESTIÓN Y DESARROLLO SL	B72179518	C/ Sevilla nº: 110 de El Bosque (Cádiz)
SEXTA	GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SERVICIOS E INSTALACIONES SL	B11938768	C/ Escalera 1 1º de Bornos (Cádiz)

- SEGUNDO.-** Adjudicar a la empresa **CONSTRUALGODONALES S.L.**, con CIF nº: B11419504 y domicilio en C/ Santa Ana, 14 de Algodonales (Cádiz), el contrato de obras "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA, FASE 1 (Plan Dipu-INVIERTE 2021)", por un importe de ciento treinta y un mil setecientos diecisiete euros (131.717,00 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de veintisiete mil seiscientos sesenta euros con cincuenta y siete euros (27.660,57 €) lo que hace un TOTAL de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL EUROS CON CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS, IVA incluido (159.377,57 €)** y con un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES y un plazo de garantía de 24 meses y con las mejoras del Apartado 3 completo del Anexo II del Pliego ("Mejoras 1, 2 y 3 conforme a las

Código Seguro de Verificación	IV7FZX3SGEE4RC46AB7NNYBCK4	Fecha	15/11/2021 14:58:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FZX3SGEE4RC46AB7NNYBCK4	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)**

especificaciones del anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares”), conforme a la oferta presentada, la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Proyecto Técnico que ha regido la licitación pública.

- **TERCERO.-** Disponer el gasto con cargo a las aplicación presupuestaria inherente al Programa Dipu-INVIERTE 2021 financiado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz (Aplicación presupuestaria n.º: 933/61959).
- **CUARTO.-** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, conforme se establece el el art. 151 y 153 de la LCSP en el plazo máximo de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación a los licitadores.
- **QUINTO.-** El contratista deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de notificación de la adjudicación, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, al objeto de que pueda ser aprobado previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.
- **SEXTO.-** La ejecución del contrato de obras comenzará con el acta de comprobación del replanteo. A tales efectos, dentro del plazo de un mes desde la fecha de su formalización, la Dirección facultativa de las obras procederá, en presencia del contratista, a efectuar la comprobación del replanteo hecho previamente a la licitación, extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes interesadas, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras.
- **SÉPTIMO.-** Designar como responsable/s del contrato a la Dirección Facultativa nombrada al efecto conforme a lo dispuesto en los artículos 62, 237 a 246 de la LCSP, debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones, en coordinación con la Oficina Técnica del Ayuntamiento.
- **OCTAVO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Plataforma de Contratación del Sector Público/Perfil de contratante del Ayuntamiento de Grazales en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la página web del Ayuntamiento.
- **NOVENO.-** Poner en conocimiento de los licitadores la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos.
- **DÉCIMO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
LUIS TARACENA BARRANCO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Decreto inscrito en el libro 00001-L-GRAZALEMA-2021 con número 00406/2021

Código Seguro de Verificación	IV7FZX3SGEE4RC46AB7NNYBCK4	Fecha	15/11/2021 14:58:37
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	LUIS TARACENA BARRANCO		
Firmante	CARLOS JAVIER GARCIA RAMÍREZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7FZX3SGEE4RC46AB7NNYBCK4	Página	3/3

